Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: M-GE-AH-F-070
NOTIFICACIÓN POR AVISO DE RESPUESTA A PQRSDF ANÓNIMAS		FECHA: 29/Abr/2026

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1755 de 2015, la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), y demás normas concordantes,

INFORMA AL PÚBLICO EN GENERAL

Que mediante el presente edicto se notifica la respuesta al Reclamo BOY2026ER064309, radicada de forma anónima el día 09/11/2026, relacionada con el asunto:

"VERIFICACION ACADEMICA BOY2026ERO64309".

Una vez analizada la solicitud presentada de manera anónima, la Subdirección de Calidad Educativa, informa que:
En respuesta al radicado BOY2026ER064309, relacionado con solicitud Verificación Académica de **OSCAR JULIAN RODRIGUEZ PEÑA**, quien refiere haberse graduado de bachiller, le informo:

Que, revisado el archivo documental de copias de Actas de Grado año 2025, que reposa en la Subdirección de Inspección y Vigilancia de la Secretaría de Educación de Boyacá, se evidencia que según **Acta General de Graduación Número 37 de 2025**, la Institución Educativa Técnica Agricola Antonio Nariño del Municipio de Caldas, el día **29 de noviembre de 2025**, otorgó el título de **BACHILLER TECNICO con Especialidad Agricola**, a **OSCAR JULIAN RODRIGUEZ PEÑA, QUE** Hay firmas ilegibles de la rectora y auxiliar administrativo (secretaria).

Si desean comunicación directa con la mencionada institución educativa, el correo electrónico institucional es caldasagricola@sedboyaca.gov.co

Como quiera que no hay evidencia de registro del correo electrónico, se da respuesta de lo peticionado en los términos establecidos en el Decreto 1755 de 2015.

El presente edicto se fija en la página web de la Secretaria de Educación de Boyacá, www.sedboyaca.gov.co por el término de cinco (05) días hábiles, contados a partir del 17/11/2026, y se desfijará el día 24/11/2026.

Dado en ciudad de Tunja, Boyacá, a los 17 días del mes de noviembre del 2026.

Fíjese, comuníquese y cúmplase.

Cordialmente;

ÁNGELA MARCELA MESA AVELLA
Subdirectora Inspección y Vigilancia

Revisó/Aprobó /Marcela Mesa /subdirectora Inspección y Vigilancia

Proyectó/ Hugo Garzón /auxiliar administrativo